

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

INTRODUCCIÓN

Fundamento legal de creación, objetivo, misión y visión

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) creada por decreto presidencial el 4 de abril del 2001, es un organismo público descentralizado sectorizado en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes, programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

La misión de la CONAFOR contribuye al bienestar de la población a través de:

- Impulsar el manejo forestal comunitario.
- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, así como la integración y desarrollo de cadenas productivas y redes de valor.
- Apoyar y promover la conservación, protección y restauración forestal.
- Avanzar en la construcción de valores y responsabilidad ambiental de la sociedad.

La visión de la CONAFOR es ser una institución innovadora, incluyente, con una fuerte convicción de servicio público, cercana a la gente, que transforme al sector forestal y lo sitúe en la agenda pública ambiental y nacional.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Con el fin de contribuir al cumplimiento del objeto de la CONAFOR, así como orientar las acciones a desarrollar en concordancia y alineación a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se integró el Programa Nacional Forestal (PNF) 2020-2024 y se autorizó por la Unidad de Evaluación de Desempeño publicándose en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2020.

Reglas de Operación

En 2022 la CONAFOR operó principalmente a través de dos programas presupuestarios: S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” y E014 “Protección Forestal”, concentrando el 92.1% del recurso ejercido.

Las Reglas de Operación (ROP) 2022 del programa presupuestario S219 incluyeron los siguientes componentes de apoyo:

- I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor para el Bienestar (MFCCV)
- II. Plantaciones Forestales Comerciales y Sistemas Agroforestales para el Bienestar (PFC)
- III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas para el Bienestar (RFM)
- IV. Servicios Ambientales para el Bienestar (SA)
- V. Protección Forestal para el Bienestar (PF)

CUENTA PÚBLICA 2022

Las ROP y sus convocatorias se publicaron el día 28 de diciembre de 2021 en el DOF, posteriormente el 28 de abril de 2022 se publicaron las convocatorias específicas del Componente III. RFM para la Meseta Purépecha en Michoacán y Zona Chocho Mixteco en Oaxaca, el 29 de junio del Componente II. PFC específica en Chiapas las regionales sureste, Istmo de Tehuantepec y árboles de navidad, el 09 de agosto la convocatoria regional para Chihuahua y Durango del Concepto de Apoyo MFCCV.5 Proyectos Estratégicos y el 17 de agosto la convocatoria específica de MFCCV.6 Capacitación y transferencia de tecnología, así como MFCCV.7 Becas para el alumnado CECFOR.

Como resultado de las convocatorias al 31 de diciembre de 2022 fueron asignados 1,348,992,992.0 pesos, de los cuales 1,112,458,754.1 pesos corresponden a recursos PEF¹ (Presupuesto de Egresos de la Federación) y el resto a recursos de otras fuentes de financiamiento.

Ejercicio del presupuesto

El presupuesto original aprobado para la CONAFOR en el ejercicio 2022 fue de 2,840,956,124.0 pesos, incluyendo 2,440,956,124.0 pesos de recursos fiscales y 400,000,000.0 pesos de ingresos diversos.

Después de realizar las adecuaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el presupuesto modificado autorizado fue de 3,066,058,209.4 pesos, incluyendo 2,666,058,209.4 pesos de recursos fiscales y 400,000,000.0 pesos de ingresos diversos. De recursos fiscales se ejercieron 2,666,058,209.4 pesos que representan el 100% del presupuesto modificado anual. De ingresos diversos se recaudaron 121,957,503.9 pesos que representan el 30.5% del presupuesto programado anual, mismos que fueron ejercidos en su totalidad.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

(Pesos)

PP	Nombre del programa	Original	Modificado	Ejercido	Variación Original vs Ejercido	Porcentaje de avance financiero
Subsidios y apoyos fiscales						
S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	856,582,888.0	1,139,034,744.1	1,139,034,744.1	133.0%	100.0%
E014	Protección Forestal	1,348,722,207.0	1,316,224,568.3	1,316,224,568.3	97.6%	100.0%
M001	Actividades de apoyo administrativo	213,348,383.0	171,857,145.4	171,857,145.4	80.6%	100.0%
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	18,705,371.0	17,739,594.0	17,739,594.0	94.8%	100.0%
K138	Inversión en Infraestructura Social y Protección Ambiental	0.0	19,611,219.9	19,611,219.9	0.0%	100.0%
P002	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	3,597,275.0	1,590,937.8	1,590,937.8	44.2%	100.0%

¹ Integrados por 996,263,219.1 pesos de subsidios de inversión y 116,195,535.0 pesos de subsidios corrientes, ambos del concepto de gasto 4300 "subsidios y subvenciones".

CUENTA PÚBLICA 2022

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

(Pesos)

PP	Nombre del programa	Original	Modificado	Ejercido	Variación Original vs Ejercido	Porcentaje de avance financiero
	Subtotal	2,440,956,124.0	2,666,058,209.4	2,666,058,209.4	109.2%	100.0%
	Ingresos diversos					
E014	Protección forestal 1_/	400,000,000.0	400,000,000.0	121,957,503.9	30.5%	100.0%
	Subtotal	400,000,000.0	400,000,000.0	121,957,503.9	30.5%	100.0%
	TOTAL	2,840,956,124.0	3,066,058,209.4	2,788,015,713.3	98.1%	100.0%

1_/De ingresos diversos se recaudaron 121,957,503.9 pesos que fueron ejercidos en su totalidad.

Fuente: Comisión Nacional Forestal

Estados Financieros

Los estados financieros de la CONAFOR fueron preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida conjuntamente por la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, así como las Normas de Información Financiera Gubernamentales generales y específicas aplicables al Sector Paraestatal.

Los Estados e Información Contable y Presupuestaria son dictaminados anualmente desde el ejercicio 2001 por un despacho externo designado por la SFP.

Mandato Fondo Forestal Mexicano

En términos del artículo 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), el Fondo Forestal Mexicano (FFM) es el instrumento para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos forestales y sus recursos asociados, facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva, así como desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales.

La CONAFOR a través del PNF favorece e impulsa las actividades productivas, de protección, conservación y restauración en materia forestal, utilizando como instrumento el mandato FFM para canalizar subsidios del PEF de acuerdo a los convenios específicos suscritos, así como a los criterios y procedimientos contenidos en las ROP, dando certeza y seguridad jurídica a los beneficiarios.

El FFM no tiene personalidad jurídica propia, opera a través de un Comité Mixto con representación del sector público federal, organizaciones privadas y sociales de productores forestales. Es administrado por personal de la CONAFOR, sin duplicar funciones, fines ni estructuras orgánicas.

CUENTA PÚBLICA 2022

El Estado de Situación Financiera reflejó un saldo de 7,131,171,984.0 pesos a diciembre de 2022, distribuidos en 15 programas. De conformidad a lo estipulado en el artículo 140 de la LGDFS, el patrimonio del FFM está integrado por las aportaciones de Gobierno Federal; las contribuciones Estatales y Municipales; los créditos y apoyos de organismos nacionales e internaciones; las aportaciones y donaciones públicas y privadas; los recursos provenientes de Cambio de Uso de Suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la LGDFS; los ingresos excedentes de Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de conformidad al artículo 223 de la Ley Federal de Derechos; rendimientos, entre otros.

El patrimonio del FFM se considera devengado y comprometido, dado que existe la obligación de entregar el recurso por los convenios específicos que se tienen suscritos con los beneficiarios de los distintos programas implementados por la CONAFOR, de conformidad con los artículos 214 y 217 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Así mismo, el total de recursos federales se encuentra invertido en la Tesorería de la Federación (TESOFE), de conformidad a lo determinado en el convenio suscrito con Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) para la administración de los fondos, mismos que son depositados directamente a cuenta de los beneficiarios por transferencia electrónica conforme al avance en las obras y el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a las ROP.

A partir de la publicación del “DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (DOF: 02/04/2020)” la CONAFOR realizó acciones para atender las instrucciones, obteniendo la confirmación de la SHCP mediante el oficio 100.-110 de fecha 15 de mayo de 2020 de la exclusión de la extinción por haber sido constituido por mandato de Ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Decreto mencionado.

Autorizó: Alma Gpe. Godoy Ramos

Cargo: Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas

Elaboró: Tania A. Limón Magaña

Cargo: Gerente de Programación y
Presupuesto